



RAWSON, 30 ENE 1998

VISTO:

El Expediente Nº 3398-M.C.E.-97 del Ministerio de Cultura y Educación, y:

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la dirección de la escuela Nº 118 jornada simple de El Mirasol, solicita el reconocimiento e inscripción de su asociación cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145 y concordante del Reglamento General de las Escuelas (Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen Nº 909/97 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento, no merece repro Legal.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1º) RECONOCER la asociación cooperadora de la escuela Nº 118 jornada simple de El Mirasol y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como asociación cooperadora de la escuela Nº 118 de El Mirasol, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del Ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria (Departamento Patrimonio), por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV, quien notificará a la escuela Nº 118 y por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Dirección Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido ARCHIVESE.-

EL ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION MCyE Nº 015

Prof. GRACIELA N. ALGERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

Dto. Asesoría Legal
Ministerio de Cultura y Educación